

Resolución Directoral Regional

Nro. 470 -2015/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 09 NOV. 2015

VISTO: Informe N° 324-2015-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OGA-OP, documentos que adjunta, decreto N° 6995.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa en asuntos de su competencia, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, así como también la responsabilidad de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial Regional, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo Regional, con servicios de Transportes de calidad, seguros y confiable y acceso universal a los servicios de comunicaciones.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y Capacidad, Igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por D.S. N° 065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su Artículo 1° señala que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, se establece el procedimiento de contratación de servicios en las entidades públicas.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 352-2015/GOB.REG.HVCA/DRTC de fecha 18 de agosto se reconstituyó el Comité de Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057 (RECAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.

Que, mediante Informe N° 324-2015-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OGA-OP remitido por el Presidente de la Comité Lic. Anderson Villafuerte Huamán en la que acompaña el acta las bases del Proceso de selección N° 003 RECAS-2015-DRTC-HVCA en su tercera convocatoria para la contratación de personal, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios según el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, peticionando al Director de la DRTC -Hvca la aprobación mediante acto resolutivo, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo Opinado e informado y

1253865



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 470 -2015/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 09 NOV. 2015

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica y

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1057, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2015-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proceso De Selección N° 003- RECAS-2015 para la contrata de personal, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios según el Decreto Legislativo N° 1057y su reglamento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica y el Cronograma del referido, que en anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- APROBAR las Bases para el Proceso de Selección N° 003- RECAS-2015- para la contrata de personal, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios según el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento de la DRTC- Huancavelica, que en anexo forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a los integrantes del Comité de Contrato de Personal bajo del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057 (RECAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, desarrollar el proceso a que se contraen la Convocatoria y las Bases señaladas en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR la Oficina de Informática de la DRTC-Hvca la publicación respectiva en la ventana WEB de la institución y su difusión en lugares visibles de la DRTC-Hvca.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo a la comité evaluador y a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES - HUANCVELICA

Ing Juan Pablo CASTRO JILLENCA
DIRECTOR REGIONAL

1253865